

SECRETARÍA: Agosto 20 de 2021. Se agrega al proceso ejecutivo singular 2020 00083 00, comunicación del abogado JOSÈ ORLANDO PINEDA HERRERA. Pasa a Despacho.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, agosto veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ANTIOQUIA S.A.S.
DEMANDADOS: HECTOR JAVIER ESPITIA BOJACÀ, y LUZ MARINA BOJACA RODRIGUEZ
RADICADO: 17380 40 89 005 2020 00083 00
SUSTANCIACIÓN: 964

Téngase al abogado JOSE ORLANDO PINEDA HERRERA, como Curador Ad litem de los demandados HECTOR JAVIER ESPITIA BOJACÀ y LUZ MARINA BOJACÀ RODRIGUEZ atendiendo la aceptación del cargo conforme lo expresa en el escrito que antecede.

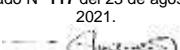
En consecuencia, para la contestación de la demanda contará con el término de diez (10) días contados desde el día siguiente a la notificación de este auto en anotación de estado.

NOTIFÍQUESE;


ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada artículo 31 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA,
CALDAS**
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 117 del 23 de agosto de
2021.


FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

